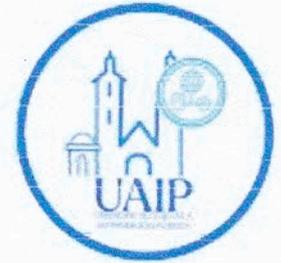




H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



**"15 de febrero - Día Internacional del Cáncer Infantil 2025:
Inspirando a la Acción" "Actúa Hoy"**

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Número de Folio de la Solicitud 110198200002325

En relación a la Solicitud de Información que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 28 de enero del presente año. Le informo en relación a: "Le solicito copia en versión pública de todos los estudios de laboratorio realizados a los pozos de agua y cualquier otra fuente de agua que alimente a la población del municipio y que se ubican en el municipio para determinar la calidad y composición del líquido que la institución haya realizado o mandado a realizar entre el 1 de enero de 2014 y el 28 de enero de 2025". En términos de lo dispuesto por el numeral 47, 48 Fracción II, III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Le notifico respuesta otorgada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Luis de la Paz, Guanajuato, DG-060/2025, que a letra dice:

ING. JOSÉ ROBERTO REGALADO ARREOLA, en mi carácter de Director General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Luis de la Paz, Gto., designación otorgada al suscrito en Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 21 del mes de octubre del año 2024, en el acta número 05/2024, y de conformidad con el nombramiento suscrito por el Ing. Federico Ulises López Sota y Maestra Adriana Carolina Ruiz Amador, Presidente y Secretario del Consejo Directivo, respectivamente, así como las atribuciones que me confiere el numeral 57 del Reglamento de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de aguas residuales para el Municipio de San Luis de la Paz, Gto., ante Usted con el debido respeto comparezco a manifestar:

De acuerdo al oficio con número de folio: 110198200002325, y fecha de ingreso del 28-01-2025, donde solicita copia en versión pública de todos los estudios de laboratorio realizados a los pozos de agua y cualquier otra fuente de agua que alimente a la población del municipio y que se ubican en el municipio para determinar la calidad y composición del líquido que la institución haya realizado o mandado realizar entre el 1 de enero del 2024 y el 28 de enero de 2025 le informo que se cuenta con las siguientes carpetas:

1. ANÁLISIS PPT LAB. EXT. 2014 – 2024 (421 hojas)
2. RESULTADOS: DETERMINACIÓN DE PARAMETROS EN LABORATORIO (TAC, CC, TAF)---2014 (589 hojas)
3. RESULTADOS: DETERMINACIÓN DE PARAMETROS EN LABORATORIO (TAC, CC, TAF)---2015 (589 hojas)
4. RESULTADOS: DETERMINACIÓN DE PARAMETROS EN LABORATORIO (TAC, CC, TAF)---2016 (589 hojas)
5. RESULTADOS: DETERMINACIÓN DE PARAMETROS EN LABORATORIO (TAC, CC, TAF)---2017 (589 hojas)
6. RESULTADOS DE TURBIEDAD Y CLORO 2018 (589 hojas)
7. RESULTADOS DE TURBIEDAD Y CLORO RESIDUAL 2019 (589 hojas)
8. RESULTADOS DE LABORATORIO DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO 2020 (589 hojas)
9. RESULTADOS TURBIEDAD Y CLORO RESIDUAL 2021 (589 hojas)



Galeana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



10. FORMATO DE CONTROL DE CALIDAD 01-01-2022 -- 31-12-2022 (589 hoja)
11. FORMATOS DE CONTROL DE CALIDAD 01-01-2023 – 31-12-2023 (589 hojas)
12. FORMATOS DE CONTROL DE CALIDAD 01-01-2024 – 31-12-2024 (589 hojas)
13. FORMATOS DE CONTROL DE CALIDAD 01-01-2025 (28 hojas)

Se le deja a disposición en términos del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, ya que la información obra en aproximadamente **(6,928 hojas suma total de todos los documentos)**, lo que sobrepasa las capacidades técnicas de este sujeto obligado para cumplir con su solicitud, por lo anterior le pongo a disposición los documentos en consulta directa en la Oficina de Junta Municipal de Agua potable y Alcantarillado de San Luis de la Paz, Gto. ubicada en **Morelos 349 Col. La virgencita**, en un horario de 8:00 am a 4:00 pm, así mismo con el objeto de poder concertar una cita para la revisión de dichos documentos le proporciono el teléfono de esta dependencia de JAPASP (4686883405 y 4686883055), correo electrónico, laboratorio@japasp.gob.mx

Así mismo le informo que la modalidad con que cuente este sujeto obligado para la reproducción de la información, son las copias simples, las cuales tienen un **costo de reproducción de (\$ 1.83)** en términos de la Ley de ingresos, la forma de realizar el pago es de la siguiente manera ello de conformidad con los artículos 17, 90, 94 y 102 fracción I de la Ley de la materia y conforme a lo establecido en el criterio número 08/17, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra dice:

«Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante. De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información

Artículo 90. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición de la persona solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.

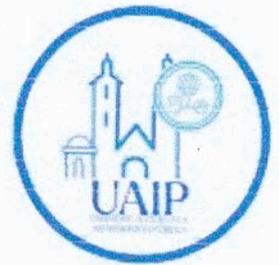
Artículo 94. El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por la persona solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega. En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades.



Galeana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



Artículo 102. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El costo de envío, en su caso; y
- III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.

Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley.

La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACION PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL.

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 12. Los derechos por los servicios en materia de acceso a la información pública mediante solicitud se liquidarán con forme a la siguiente tarifa:

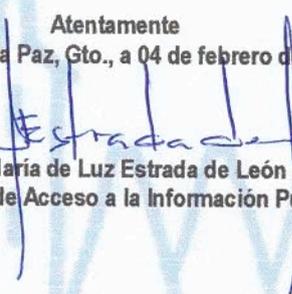
- I. Copia simple \$ 1.83
- II. Copia impresa \$ 2.03

Si el solicitante proporciona el medio en el que será reproducida la información, no se generará costo alguno por la transferencia de información al dispositivo.

En los termino que establece en los articulos 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.



Atentamente
San Luis de la Paz, Gto., a 04 de febrero de 2025.


Lic. María de Luz Estrada de León
Encargada de Acceso a la Información Pública

L'MLEL/gymc*



Galeana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato